

Corrupción, ROS deficientes y falta de capacitación de jueces y fiscales impiden que haya más sentencias ALD en Latinoamérica

24-04-2009

Por [Carla Valero](#)

Una vez detectada una operación de lavado, el Ministerio Público o la Fiscalía debería iniciar una investigación cuyo final tendría que ser una condena firme que lleve al delincuente a la cárcel. Sin embargo, el proceso no parece ser nada fácil cuando se trata de Latinoamérica, ya que el poco número de sentencias confirma que hay algo que falla en el sistema. Para saber por qué hay una escasez de procesos judiciales y cómo se puede mejorar la lucha antilavado, además de saber un poco más sobre la legislación colombiana, nos habló en exclusiva Juan Pablo Rodríguez, abogado colombiano, experto en legislaciones sobre crímenes financieros.

¿Por qué hay tan pocas sentencias de casos por lavado en Latinoamérica?

Puede ser debido a varias causas. Creemos que puede ser en la investigación en los procesos penales, eso significa que puede haber fallas por parte de la fiscalía. Puede ser porque el delito de lavado no es por sí sólo un delito, sino que se necesita de un delito precedente o subyacente que proporcione los capitales que van a ser lavados. Entonces las pocas sentencias pueden ser en cuanto que los jueces o los que investigan exigen en que también esté probado el delito precedente, lo cual no siempre es posible.

La poca existencia de casos también puede ser por una falla del modelo del Reporte de Operaciones Sospechosas. Los sujetos obligados en Latinoamérica no hacen bien sus reportes lo que significa que no se identifica bien al cliente y pueden generarse falsos positivos y al revés, es decir, se dejan de reportar operaciones verdaderamente sospechosas que nunca llegan a ser juzgadas.

La persona enjuiciada por el tema de lavado no necesariamente sabe con exactitud de donde provienen los fondos que son lavados y por lo tanto no se puede aportar mucha información sobre el delito que generó los fondos ilícitos.

Todo esto junto puede generar que haya pocos casos de lavado sentenciados.

¿Cómo podría mejorarse ese incremento de sentencias?

Primero, creemos que la solución tiene que darse desde la raíz del problema y esa es hacer mejores esfuerzos en conocimiento del cliente y los sujetos obligados. Si no conozco bien a mi cliente, no sé cuando se comporta de manera inusual, este es el tema de la prevención. Segundo, si yo no tengo buenos sistemas de monitoreo no puedo generar controles para detectar o identificar anomalías o cambios en la transaccionalidad de mi cliente, este es el tema del control. Tercero, el tema de las sentencias también puede mejorar si hacemos causa común y se genera una cultura a nivel de todas las organizaciones y la sociedad sobre el flagelo del lavado de dinero y la financiación del terrorismo en nuestros países. Cuarto, aumentará el número de sentencias cuando la corrupción en nuestros países baje, porque lamentablemente como esto genera tantos capitales, la justicia también puede verse involucrada en situaciones de recibir dinero a cambio de no presentar las pruebas o no hacer investigación por lavado.

También haciendo mucha capacitación, si no capacitamos a la personas, las sensibilizamos, las entrenamos en la prevención del control del lavado de activos, no podemos hacer nada. Y finalmente, empezar a mirar el tema desde la óptica del riesgo.

¿Creé que los jueces están suficientemente capacitados para juzgar un caso de lavado?

Sí están capacitados, pero los jueces deberían capacitarse aún más en entender cómo funciona la industria financiera y también cómo funciona la economía, porque si un procurador jurídico entiende las normas pero no entiende de economía y banca, pues no va a entender una operación de lavado. También los sectores obligados debieran enterarse de cómo funciona un juicio, cómo interactúan con policías, jueces...

¿Qué elementos hacen falta para poder procesar un caso por lavado?

Debe invertirse más en reportes de operaciones sospechosas eficientes, más documentación de soporte probatorio que alimente la investigación, tener unas reglas claras de juego en el tema del lavado, ya que esa ambigüedad normativa es la que hace que los delincuentes puedan salirse con algunos

argumentos jurídicos y no cumplir condena. Hay que invertir en capacitación, en técnicas de investigación forense para el lavado y, finalmente, investigadores y personas capacitadas que puedan abordar temas de lavado.

¿Ha influido la corrupción administrativa y judicial en el bajo número de sentencias dictadas en la región?

Bueno, si me pregunta debilidades yo respondería al revés, la legislación colombiana se ha convertido en un ejemplo para el resto de Latinoamérica en el lavado de activos. Yo creo que todas las legislaciones hemos hecho muchos esfuerzos en el ámbito del blanqueo, pero en la financiación del terrorismo nos hemos quedado cortos y parece que ahí SÍ hay una brecha muy grande. También debe existir coherencia entre las normas administrativas del lavado y las normas penales del lavado, en algunos países no hay cierta coherencia y, finalmente, no existe una claridad hoy en casos de lavado cuando las fuentes provienen de corrupción. Otra es la evasión fiscal, ahí faltan muchos esfuerzos. También es necesario que (las leyes) no se vuelva tan casuística como ocurre en otros sitios como Venezuela o El Salvador, deberían ser normas más genéricas.

Las relaciones del gobierno de Hugo Chávez con países de alto riesgo como China, Irak, Corea del Norte... ¿representan una amenaza para la lucha antilavado?

Yo creo que no solamente Venezuela es el único país del mundo que tiene relaciones comerciales con estos países, pues efectivamente esas jurisdicciones son de riesgo, pero como todo debe analizarse y no arriesgarse a decir tal o cual país. Debemos analizar los riesgos de cara a una jurisdicción. Satanizar el tema en un país no le genera valor agregado al tema de la prevención, debemos administrar nuestros riesgos y saber con quien tenemos que interactuar.

¿Qué opina de las FARC que se encuentran en frontera venezolana y son, según fuentes, mantenidos o subvencionados por el gobierno de Chávez?

Yo sobre ese tema creo que se están haciendo unos esfuerzos muy grandes. Ser o no ser terrorista es un tema ideológico y político, y esas ambigüedades hacen parecer a personas benefactores de causa política, pero desde la otra orilla se ven como terroristas. Las FARC son un grupo terrorista y por tanto deben sancionar a cualquier persona o país que generan beneficios absolutos

no sólo por lo que eso significa, sino por todo el daño que se ha hecho a la sociedad.

El problema ha estado en que las resoluciones de la ONU lamentablemente no se han ratificado en nuestros países y aún el delito del financiamiento del terrorismo no está legislado o tipificado, y en los que sí lo está no hay reglas claras de qué debe entenderse por terrorista. Hasta que no tengamos un idioma común sobre ese tema es difícil llegar a escenarios judiciales.

¿Qué opina de las duras sentencias económicas y carcelarias que impone Estados Unidos por delitos de lavado a narcotraficantes e instituciones financieras?

Yo tengo que decir que Estados Unidos al igual que Colombia es de los países que más sufren este flagelo, por nuestro lado como productores y del otro lado como país consumidor, lo que obliga a que haya tráfico de droga y dinero de un lado a otro. Lo que si creo es que se debería socializar los casos de lavado juzgados. Estados Unidos ha liderado el tema antilavado pero creo que debe hacerse algún trabajo mas detenido sobre unificar la legislación de lavado a todos los niveles, a nivel económico, como instituciones financieras. Estados Unidos debe ser abanderado de la lucha contra el lavado de dinero y debe ser la cabeza de unificación normativa en todas nuestras legislaciones. Por la banca corresponsal que tenemos con Estados Unidos, es importante hablar el mismo idioma.

¿Cree que el conflicto de intereses o la corrupción están presentes cuando hay que juzgar a personajes como Arnoldo Alemán, Alberto Fujimori, Daniel Ortega o el caso de la maleta de Antonini?

Yo creo que el fenómeno de la corrupción se presenta en nuestras sociedades a todo nivel, no sólo para casos de lavado. Lamentablemente hemos malinterpretado el término de corrupción y se entiende solamente que es un escenario de lo público y figuras vinculadas con el poder público, pero la corrupción también es un tema de ámbito privado. Las empresas privadas pueden llegar a ser objeto de corrupción y lamentablemente estas personas ocupan altos cargos del poder y casi se vuelven intocables, sobre todo los latinos le tememos mucho al poderoso, al que está por encima de nosotros, y el tema de corrupción le ha costado mucho a la policía que invierta en los casos, porque hay mucho conflicto de intereses. Se debería hacer un esfuerzo muy grande para terminar el tema de corrupción y prevenir de mejor forma el tema del lavado y financiación del terrorismo.

